

Fotos de alumnado

¿Es necesaria la autorización del afectado o de su representante legal para el intercambio de fotos de los alumnos en un determinado proyecto educativo?

A.B.P. Madrid

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) y por su normativa de desarrollo, las fotografías de las personas físicas identificadas o identificables deben ser consideradas como datos de carácter personal. Los datos de carácter personal se definen en el artículo 3 a) de la LOPD como “cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables”.

En base a la definición anterior, será suficiente con que los datos permitan la identificación de una persona concreta para que se trate de datos de carácter personal. A su vez, el artículo 5.1 f) del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la LOPD, considera datos de carácter personal a “cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables”. En atención a las citadas definiciones legales, las imágenes deben ser consideradas datos de carácter personal. Según prevé el artículo 6 de la LOPD, el tratamiento de los datos de carácter personal requerirá el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa.

El envío de fotografías o filmaciones de actividades escolares para la difusión e intercambio de experiencias en el ámbito educativo entre los miembros de un determinado proyecto constituye una cesión de datos, definida por el artículo 3 i) de la LOPD como “toda revelación de datos realizada a una persona distinta del interesado”.

A su vez, la publicación de fotografías e imágenes de estudiantes a través de Internet debe reputarse comunicación o cesión de datos. Dicha cesión se realiza de forma indiscriminada, dado que cualquier persona que acceda a la página web puede recabar la correspondiente información sin necesidad de ostentar ningún interés legítimo y determinado.